

Ante una denuncia hecha el 14 de junio de 2019 en una publicación del portal digital Panam Post, firmada por el periodista Orlando Avendaño, sobre el supuesto manejo irregular de fondos de la ayuda humanitaria destinada a los venezolanos en Colombia, la Asamblea Nacional solicitó realizar una veeduría ciudadana.

*Los capítulos de Transparencia Internacional en Latinoamérica* parten de la premisa de que los recursos públicos de una nación deben ser protegidos a toda costa, independientemente de la urgencia que haya que enfrentar, porque las decisiones que se adopten traen consecuencias, pues no solo pueden fomentar la desconfianza de la ciudadanía, sino generar riesgos de corrupción. En tal sentido, se procede a presentar un informe de veeduría, dividido en cinco particulares para facilitar su comprensión:

- 1) Cronología de los hechos relacionados con el caso Cúcuta.
- 2) Metodología de investigación.
- 3) Información, documentos sistematizados y analizados.
- 4) Hallazgos.
- 5) Recomendaciones.

Antes de abordar estos aspectos, es necesario considerar -como conclusión preliminar- que las dudas surgidas con respecto a la forma en que fueron administrados los recursos, en la asistencia a los uniformados venezolanos que migraron forzosamente a la ciudad de Cúcuta, ponen el acento en la necesidad de aplicar procedimientos claros para evitar que este tipo de circunstancias se repitan con otros funcionarios que administren recursos o activos importantes de Venezuela en otros países.

### 1 CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS RELACIONADOS CON EL CASO CÚCUTA

En este punto se presenta, en forma cronológica, los hechos y las declaraciones relacionadas con la denuncia:

- **23 de febrero de 2019:** En pleno operativo de las fuerzas del Estado venezolano para impedir el ingreso de 14 camiones con ayuda humanitaria a Venezuela, impulsado por Nicolás Maduro, en el llamado puente Tienditas (que une a la población venezolana de Ureña con la ciudad de Cúcuta en Colombia), policías y militares venezolanos desertaron en medio de los incidentes, cruzando la frontera en búsqueda de refugio. Dos camiones resultaron quemados y no pudieron ingresar a Venezuela por las barricadas instaladas en el lugar.
- **14 de junio de 2019:** Publicación del medio digital Panam Post titulada: "[Enviados de Guaidó se apropian de fondos para ayuda humanitaria en Colombia](#)". En el trabajo periodístico se afirmó que Rossana Edith Barrera Castillo y Kevin Javier Rojas Peñaloza, designados por el presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó, para atender a los militares y policías venezolanos que cruzaron la frontera hacia Colombia, habrían incurrido en irregularidades. Del texto se extraen las siguientes afirmaciones:

- » Desarrollaron “un entramado para malversar fondos relacionados a la ayuda humanitaria y la manutención de los militares en Cúcuta”.
- » La cifra “(...) era de más de 1.450 funcionarios”. “(...) una evaluación paralela de inteligencia colombiana concluyó que Barrera y Rojas habían inflado la cifra de desertores. Realmente eran unos 700”.
- » Incurrieron en “gastos de ropa en carísimas tiendas de Bogotá”. Realizaron “gastos de más de 3.000.000 de pesos en hoteles colombianos y en discotecas, por noche”. “Presentaron facturas “extrañísimas” y soportes que no se corresponden con la realidad.
- » Reportaron pagos con sobreprecio en 7 hoteles cuando solo les correspondían 2.
- » Malversaron fondos destinados a la ayuda humanitaria y manutención de los refugiados.
- » Utilizaron “un correo electrónico falso” para invitar a “una cena benéfica con el fin de recoger fondos para mantener a los uniformados y sus familiares”.
- » “Compartían obligación con todos aquellos que se debían encargar del manejo de las toneladas de ayuda humanitaria estacionada en Cúcuta y donada por varios países”.
- » Barrera Castillo “es la cuñada del diputado del partido Voluntad Popular, Sergio Vergara, mano derecha del presidente Juan Guaidó”.

El mismo día, el presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó, afirmó a través de la red social Twitter que la delegación en Colombia había manejado “con austeridad y limitaciones económicas” la situación de los uniformados venezolanos en ese país y solicitó al embajador en Colombia, designado por el Gobierno interino, Humberto Calderón Berti, que presentara la denuncia formalmente a autoridades colombianas.

- **15 de junio de 2019:** El presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó, anunció que fueron separados de sus cargos los dos funcionarios objeto de la denuncia.

Ese día, el embajador, Humberto Calderón Berti, aseguró que tenía semanas en conocimiento de la situación y afirmó a través de la red social Twitter que recibió el reporte de los gastos por parte de las dos personas señaladas en la publicación de prensa. Dijo que la información fue revisada por un contador independiente.

- **17 de junio de 2019:** El embajador Calderón Berti, recibió el informe del contador público Carlos Alberto Vargas Pulido, quien hizo un análisis de los gastos realizados entre el 24 de febrero y el 9 de mayo para la manutención de policías y militares que cruzaron la frontera hacia Colombia.

Ese mismo día, el presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó garantizó en la red social Twitter la “determinación de investigar a fondo” la denuncia. “Para nosotros cada centavo es sagrado, así que se investigará con la importancia del caso”, afirmó. Anunció que giró instrucciones al coordinador internacional para la ayuda humanitaria del Gobierno interino, Lester Toledo, “para sumarse a las investigaciones en Colombia y ofrecer un balance ante los medios de comunicación y aliados internacionales”.

- **18 de junio de 2019:** El embajador Humberto Calderón Berti presentó denuncia formal sobre los hechos en la Fiscalía de Colombia.

En esta misma fecha, la Asamblea Nacional en Venezuela acordó iniciar a través de la Comisión Permanente de Contraloría, una investigación respecto a las denuncias<sup>1</sup>, pero hasta la fecha de publicación de este análisis no ha presentado resultados. Tampoco hay información oficial sobre el estatus de la designación de un contralor especial que vele por los activos de Venezuela en el exterior, según lo previsto en el acuerdo suscrito en esa oportunidad por los diputados del Parlamento venezolano.

## 2 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para determinar la existencia de eventuales inconsistencias en el manejo de los recursos asignados para la manutención de militares y policías (junto a sus familiares) que se encontraban en Cúcuta, así como lo concerniente a la ayuda humanitaria destinada a los venezolanos en Colombia, se consideró necesario realizar las siguientes actividades:

- Registrar y sistematizar la información publicada en reconocidos medios de comunicación sobre la denuncia presentada.
- Registrar y sistematizar las declaraciones efectuadas por las autoridades competentes sobre las denuncias; específicamente por el presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó, y el embajador designado por el Gobierno interino, Humberto Calderón Berti.
- Registrar y sistematizar las declaraciones efectuadas en medios de comunicación social por las personas encargadas del manejo de estos recursos en Colombia.
- Solicitar y sistematizar copia de los documentos relacionados con la denuncia. Específicamente:
  - » Expedientes con facturas, pagos y soportes.
  - » Informes de auditorías efectuadas.
  - » Denuncias formales efectuadas, así como cualquier instrucción, acto administrativo o normativa por las cuales se regían los funcionarios designados para el manejo de los recursos.
- Entrevista al embajador Humberto Calderón Berti.
- Entrevista a Rossana Barrera Castillo, delegada separada de sus funciones.
- Entrevista a Kevin Rojas Peñaloza, delegado separado de sus funciones.

La sistematización de la información solicitada y registrada permite determinar la existencia de eventuales irregularidades en la administración de recursos asignados. También es una herramienta para evaluar los procedimientos administrativos, contables y financieros, empleados para el manejo de los recursos.

Sin embargo, existen dificultades para determinar si hubo desvío del dinero, pagos con sobreprecio o malversación, pues para ello sería necesario realizar un rastreo de los movimientos fi-

1 <http://www.asambleanacional.gob.ve/contenido/Acuerdo%20personal%20militar%20s.f%2018-06-2019.pdf>

nancieros y entrevistas a representantes de empresas privadas y a particulares, es decir, una investigación en campo, que escapa del alcance de una veeduría ciudadana, entre otras razones, por limitaciones de confidencialidad que se presentan, en especial, con la información bancaria.

### 3 DOCUMENTOS ANALIZADOS

- Nota de prensa de Panam Post, publicada el 14 de junio de 2019, titulada “[Enviados de Guaidó se apropian de fondos para ayuda humanitaria en Colombia](#)”<sup>2</sup>.
- Mensaje en la cuenta en [Twitter del presidente del Parlamento, Juan Guaidó](#), publicado el 14 de junio de 2019<sup>3</sup>.
- Comunicado oficial del [presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó, en la cuenta en Twitter del Centro de Comunicación Nacional](#), publicado el 15 de junio de 2019<sup>4</sup>.
- [Comunicado oficial de la embajada del Gobierno interino](#), en la cuenta en Twitter de Humberto Calderón Berti, publicado el 15 de junio de 2019. Señala que la investigación y auditoría sobre las denuncias formuladas “se viene haciendo desde hace semanas”, mucho antes de la publicación de la denuncia en el medio digital<sup>5</sup>.
- Mensaje en la cuenta de [Twitter del presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó](#), publicado el 17 de junio de 2019 en el que aseguró que “se investigará a fondo el caso”.
- Mensaje en la cuenta de [Twitter de Juan Guaidó, publicado el 17 de junio](#), sobre la incorporación del coordinador internacional para la ayuda humanitaria, Lester Toledo<sup>7</sup>.
- Nota de prensa publicada en el medio digital Crónica Uno, el 17 de junio de 2019, titulada “[Guaidó: Fondos para atender a militares en Cúcuta no provienen de la ayuda humanitaria](#)”<sup>8</sup>.
- Video. Encuentro del presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó con los medios de comunicación. Reseña de TV Venezuela Noticias en la que señaló que “la asistencia a los militares venezolanos en Cúcuta se hizo a través de ACNUR y del Gobierno colombiano, no a través de fondos ni de ayuda humanitaria”<sup>9</sup>.
- Encuentro de Lester Toledo con los medios. Allí afirmó que la ayuda humanitaria y la asistencia para los militares son dos cosas distintas. “No tienen nada que ver y es irresponsable mezclarlos. En mi caso, he sido un luchador contra la corrupción del régimen y los seguiré siendo en contra de quien sea culpable”<sup>10</sup>.
- Mensaje publicado en la cuenta en Twitter del embajador Humberto Calderón Berti el 18 de junio de 2019<sup>11</sup>.

- Entrevista con Humberto Calderón Berti.

2 <https://es.panampost.com/orlando-avendano/2019/06/14/enviados-de-guaido-se-apropian-de-fondos-para-ayuda-humanitaria-en-colombia/>

3 <https://twitter.com/jguaido/status/1139726032347418624>

4 [https://twitter.com/Presidencia\\_VE/status/1139972640750354433](https://twitter.com/Presidencia_VE/status/1139972640750354433)

5 <https://twitter.com/calderonberti/status/1140016135166971905>

6 <https://twitter.com/jguaido/status/1140747711953743878>

7 <https://twitter.com/jguaido/status/1140793286656966667>

8 <http://cronica.uno/guaido-sostiene-fondos-atender-militares-cucuta-no-provienen-ayuda-humanitaria/>

9 <https://twitter.com/TVVnoticias/status/1140708969201065984>

10 <https://twitter.com/LesterToledo/status/1141108467853406214>

11 <https://twitter.com/calderonberti/status/1141035338573500419>

- Copia simple de la denuncia presentada por el embajador Calderón Berti el 18 de junio de 2019, en la Fiscalía General de Colombia sobre presuntas irregularidades en el manejo de recursos destinados a la manutención de militares venezolanos en la ciudad de Cúcuta. El documento fue entregado para este análisis por el embajador Calderón Berti.
- Copia simple de la auditoría suscrita por el contador público Carlos Alberto Vargas Pulido que evalúa las facturas sobre gastos (hospedaje, alimentación, transporte y “varios”, desde el 24 de febrero al 9 de mayo) para atender las necesidades de un grupo de militares y policías que cruzaron la frontera hacia Colombia desde el 23 de febrero de 2019. La copia fue entregada por el embajador Calderón Berti.
- Copia simple de la relación de gastos y facturas presentada por Rossana Edith Barrera Castillo. El documento fue entregado por el embajador Humberto Calderón Berti.
- Entrevista con Rossana Barrera Castillo.
- Entrevista con Kevin Rojas Peñaloza.
- Copia simple de facturas y relación de gastos presentada por ambos delegados suspendidos.
- Copia simple de informe de actividades de la delegación entregado por Barrera Castillo.
- Copia simple del derecho de petición presentado el 2 de agosto ante la unidad de correspondencia de la Fiscalía del Norte de Santander, por Rossana Barrera Castillo, dirigido al director de fiscalías.
- Acuerdo para la Garantía de Transparencia en el manejo de los recursos destinados a la asistencia del ciudadano profesional militar y funcionarios de organismos de seguridad, que decidieron aprobar en la Asamblea Nacional el 18 de junio de 2019, para reponer el orden constitucional. En el documento se acordó: crear una comisión especial encargada de dar seguimiento a la cooperación internacional en materia de ayuda humanitaria y presentar el procedimiento de nombramiento de un Contralor Especial. La Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional, decidió iniciar una investigación respecto a las denuncias sobre irregularidades en el manejo de fondos destinados para la asistencia de la Emergencia Humanitaria Compleja.
- NTN24. Video publicado en YouTube, el 21 de junio 2019, con la entrevista hecha a Rossana Barrera, programa La Tarde<sup>12</sup>.
- Blu Radio. Video publicado en YouTube, el 21 de junio de 2019 de la entrevista hecha a Rossana Barrera Castillo<sup>13</sup>.

## 4 HALLAZGOS

### 4.1. Consideraciones preliminares

Luego de la revisión y sistematización de la información y documentos recabados, estimamos imperativo, antes de un pronunciamiento sobre las denuncias específicas realizadas en el reporte publicado en el Panam Post, realizar consideraciones en torno a tres aspectos generales: conformación del patrimonio público, responsables del manejo de la ayuda humanitaria y contexto excepcional y de emergencia.

<sup>12</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=eXuZac8af1U>

<sup>13</sup> <https://m.youtube.com/watch?v=gtAJvefm1g0>

#### 4.1.1. Sobre la conformación patrimonio público:

En la denuncia consignada en la Fiscalía de Colombia, el 18 de junio de 2019, el embajador Humberto Calderón Berti, aseguró que “los recursos utilizados para esta asistencia (a militares y policías) no es dinero que forme parte del patrimonio público venezolano”.

Según una reseña del medio digital Crónica Uno, publicada el 17 de junio de 2019, el presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó dijo, en un encuentro con la prensa, que el dinero no forma parte de los fondos donados por gobiernos extranjeros, entes multilaterales, ni de fondos de cooperación para ayuda humanitaria. Aseguró que fueron recursos donados por particulares y ONG, expresamente para la atención de los militares.

En entrevista concedida para la presente veeduría, Rossana Barrera Castillo afirmó que manejaron directamente, desde el 24 de febrero de 2019, alrededor de 32.000.000 de pesos colombianos (unos US\$ 10.288,42, según la tasa de cambio de 3.110,29 pesos colombianos por dólar estadounidense del 24 de febrero de 2019, publicada por el Banco de la República).

Dijo que esa cantidad no pasó por cuentas bancarias personales. “Nos los hacían llegar en efectivo, para que canceláramos las compras de pañales y demás gastos”. Aseguró que el dinero provenía de “colaboradores” y agregó que:

“Estas personas son empresarios, no voy a decir sus nombres, porque ya hemos sabido que todas las personas que colaboran con el presidente (Juan Guaidó) son después perseguidas, amenazadas, les incautan sus bienes. Estas personas nos colaboraron de esa manera”.

Manifestó que al dinero en efectivo se agregaron los aportes hechos directamente a los hoteles. “Yo solicité a los hoteles, desde que iniciamos los servicios, que nos dieran su certificado bancario, porque nosotros traspasábamos esa información y las consignaciones las hacían directamente a los hoteles, que era el grueso más fuerte de casos”.

También dijo que las transferencias a los hoteles las hicieron los donantes.

Rossana Barrera Castillo explicó, en especial, cómo solucionaron una emergencia en el Hotel Nuevo Acora, que se presentó el 16 de abril de 2019, cuando los administradores querían desalojar a los policías y militares, junto a sus familiares, por falta de pago.

Dijo que contaron con la colaboración de la Fundación Pharus, que “recibió una (única) donación que hizo la Fundación Rescate Venezuela (por un monto de US\$ 25.000 el 16 de abril de 2019). Ellos (Fundación Pharus) recibieron el dinero y fueron ordenados por mí los pagos que teníamos pendiente para esa fecha”.

Barrera Castillo aseguró que mientras el dinero entraba en el sistema colombiano, y para atender con la rapidez del caso esta emergencia, un particular hizo un préstamo para cancelar el hotel. Luego la cantidad le fue reembolsada a esta persona por la Fundación Pharus. El desalojo no se concretó. Esta situación fue registrada ampliamente por los medios de comunicación.

<b>ORIGEN DEL DINERO MANEJADO POR LA DELEGACIÓN</b>
32.000.000 de pesos colombianos (en efectivo)
Transferencias directas para pago de hoteles realizadas por donantes. (no se especifican los montos)
Donación de la Fundación Pharus (aporte de US\$ 25.000,00 hecho por Fundación Rescate Venezuela)

También Barrera Castillo aclaró que ACNUR se hacía cargo de cerca de 90% de los uniformados, gastos de hospedaje y la alimentación, pero esa ayuda terminó a principios del mes de marzo de 2019.

“El 9 de marzo dice ACNUR que ya había sobrepasado su límite, que el costo de tenerlos acá era de 10.000 dólares diarios. Y dijeron que ellos no podían mantenerlos, que no podían tener a más personas (...) Entonces en la OIM (Organización Internacional para las Migraciones) iban a recibir a los que iban en familia, pero los que eran hombres solos, mujeres solas, no los iban a recibir. Tenía que haber una forma de resolver eso”.

Manifestó que esto dificultó aun más la atención a los funcionarios y sus familiares.

Frente a estos hechos y a las afirmaciones iniciales relativas a que el dinero recibido no forma parte del patrimonio público, es necesario realizar las siguientes consideraciones:

De acuerdo al artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de **Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción** (publicado en Gaceta Oficial N° 6.155 Extraordinario del 19 de noviembre de 2014), se considera patrimonio público aquel que corresponde por cualquier título a:

“1. Los órganos y entidades a los que incumbe el ejercicio del Poder Público Nacional.

(...)

11. Las fundaciones y asociaciones civiles y demás instituciones creadas con fondos públicos o que sean dirigidas por las personas a que se refieren los numerales anteriores, o en las cuales tales personas designen sus autoridades, o cuando los aportes presupuestarios o contribuciones efectuadas en un ejercicio presupuestario, por una o varias de las personas a que se refieren los numerales anteriores representen el cincuenta por ciento (50%) o más de su presupuesto”.

De la norma se desprende, con absoluta claridad, que los recursos asignados a los órganos, entes y demás instituciones a los que incumbe el Poder Público Nacional, cualquiera sea su naturaleza y título de la adquisición de los recursos (incluida la donación), se considera patrimonio público.

A los fines de despejar cualquier duda, se menciona que el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de **Ley Orgánica de la Administración Financiera** del Sector Público (publicado en Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario del 30 de diciembre de 2015), el cual establece que se considerarán

ingresos públicos aquellos (...) provenientes de donaciones, herencias o legados a favor de la República o sus entes, representen o no entradas de dinero en efectivo al Tesoro.

Es decir, todo recurso asignado a un funcionario adscrito a un órgano o entidad pública, para el desempeño de una función pública de interés para la nación, es dinero público y el mismo debe ser sometido a registro, verificación, evaluación y seguridad en las operaciones. De lo contrario, los funcionarios podrían recibir dinero, para el desempeño de funciones propias de los órganos y entes del Estado, sin ningún tipo de control, lo que no solo conllevaría a la inexactitud de la información financiera y administrativa impidiendo que sea útil, confiable, y oportuna para la toma de decisiones; sino que promovería la creación de enormes conflictos de intereses.

No podemos dejar de mencionar que entendemos las dificultades y limitaciones de los entes creados por el Gobierno interino, sin embargo estos obstáculos no anulan el contenido de artículos como el **141 de la Constitución de Venezuela que exige aplicar criterios de transparencia, eficacia y eficiencia en la administración de los fondos**. También en la Ley Orgánica de la Administración Pública se establece y ratifica el respeto a los principios de rendición de cuentas y transparencia (artículo 10).

Es necesario implementar controles y procedimientos, sin que estos excedan a la suma de los beneficios esperados, para asegurar la protección de los recursos del patrimonio e incrementar su eficiente utilización.

#### 4.1.2. Sobre los responsables del manejo de la ayuda humanitaria:

De la revisión del material entregado por Humberto Calderón Berti, Rossana Barrera Castillo y Kevin Rojas Peñaloza, de las publicaciones de prensa y entrevistas realizadas, se desprende que la denuncia efectuada en el medio digital Panam Post parte de una falsa premisa al atribuir competencias sobre el manejo de la ayuda humanitaria a dos personas que en realidad solo tenían a su cargo la asistencia de militares y policías que cruzaron la frontera, a partir del 23 de febrero de 2019. La ayuda humanitaria que llegó a Colombia está bajo resguardo del Gobierno de ese país.

Así se refleja en una comunicación remitida el 24 de febrero de 2019 al canciller de Colombia, Carlos Holmes Trujillo García, firmada por Juan Guaidó, presidente de la Asamblea Nacional. Los ciudadanos Rossana Edith Barrera Castillo y Kevin Javier Rojas Peñaloza, fueron designados “para coordinar las acciones necesarias a los fines de atender la situación de los funcionarios militares y policiales que se han trasladado hasta Colombia (...)”.

Kevin Rojas Peñaloza afirmó, en entrevista hecha a efectos de este análisis, que él y Rossana Barrera Castillo fueron designados en un acto administrativo el 24 de febrero de 2019. La designación estuvo a cargo de “Juan Guaidó, como presidente de la Asamblea Nacional y presidente interino”.

Rojas Peñaloza dijo que la asignación fue precisa: “actuar para canalizar con el Gobierno colombiano, y las autoridades colombianas, el estatus en el cual iban a estar militares y policías (en Colombia)”.

Rossana Barrera Castillo agregó que sus funciones eran: “ver qué necesidades básicas podían ser cubiertas. Muchos de ellos vinieron con niños, algunos en estado de desnutrición”.

Ambos negaron tener alguna responsabilidad en el manejo de la ayuda humanitaria que llegó a Colombia.

Sobre sus funciones específicas, Kevin Rojas Peñaloza, explicó que él se encargaba del “tema político”. A tales efectos, coordinaba y mediaba con los siguientes organismos y funcionarios:

- Migración Colombia
- El delegado de la Presidencia colombiana en la frontera, Felipe Muñoz
- Cancillería de Colombia (a través del director de Fronteras de esa dependencia, Víctor Bautista)
- ACNUR

Agregó que ACNUR no reconocía a los funcionarios designados por el Gobierno interino:

“ACNUR no hablaba con nosotros por el tema del conflicto que hay en Venezuela (...) Nosotros entonces actuábamos a través de Cancillería (de Colombia) y ese fue el acuerdo entre Cancillería y nosotros”.

Rossana Barrera Castillo explicó que se encargaba de la logística:

- Gastos de medicinas, productos de higiene y transporte para cubrir necesidades de policías y militares, así como de sus familiares.
- Atención a niños y mujeres embarazadas.
- Jornadas de salud y de esparcimiento para los menores de edad.
- Coordinación de pago a 4 hoteles.

El coordinador internacional de la ayuda humanitaria Lester Toledo, afirmó el 18 de junio de 2019 que “la ayuda humanitaria y la asistencia para los militares son dos cosas distintas. No tienen nada que ver y es irresponsable mezclarlos”.

No se obtuvo evidencia, entonces, de que Barrera Castillo y Rojas Peñaloza, que pasaron a desempeñar funciones públicas, hayan tenido relación con la ayuda humanitaria en especie que llegó a Colombia. Tampoco se conoció denuncia sobre pérdida por el vencimiento de los alimentos donados.

#### **4.1.3. Sobre el contexto excepcional y de emergencia:**

Los capítulos de Transparencia Internacional en Latinoamérica estamos conscientes de los hechos poco previsibles, ocurridos el 23 de febrero de 2019 y las semanas sucesivas, que obligaron a los líderes de la Asamblea Nacional de Venezuela a tomar decisiones de emergencia. Sin embargo, los recursos públicos deben manejarse con mínimos criterios de transparencia y rendición de cuentas, aun en situaciones sobrevenidas.

Para entender las circunstancias sin precedentes ocurridas en la frontera, enumeramos algunas de las dificultades que enfrentaron los funcionarios designados para atender a los militares y policías que desertaron, obtenidas de las entrevistas realizadas:

- La cantidad de policías y militares que cruzaron la frontera en busca de refugio a partir del 23 de febrero de 2019 se incrementaba conforme pasaban los días. Hasta el 13 de abril de 2019 Migración Colombia calculaba que 1.500 militares habían solicitado refugio.
- Muchos funcionarios cruzaron con sus familias.
- Algunos presentaban problemas de salud, había niños con algún grado de desnutrición y algunas mujeres embarazadas, sin control prenatal.
- No hubo reconocimiento de la autoridad de Juan Guaidó por parte de representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), lo que dificultaba la coordinación con la delegación designada por el Gobierno interino.
- ACNUR solo pagaba hoteles y alimentación, pero no se encargaba de otras necesidades como, por ejemplo, medicinas y atención de salud.
- De acuerdo con el testimonio de Rossana Barrera, ACNUR anunció que a partir del 9 de marzo de 2019 no se haría cargo de los funcionarios y sus familiares, por falta de recursos. El costo diario para mantenerlos era de US\$ 10.000.
- Algunos funcionarios, en especial los militares, fueron rechazados por las personas que ya estaban en refugios asignados por la Organización Internacional de Migraciones (OIM). Se les acusaba de ser responsables de la situación en Venezuela.
- Funcionarios de los órganos de seguridad y de contrainteligencia de Venezuela actuaban de incógnito en la frontera ocasionando problemas de seguridad para la delegación venezolana, así como a los militares y policías que buscaban refugio.

#### 4.2. En cuanto a las denuncias hechas en la publicación del portal Panam Post se observa:

**4.2.1. La cifra “(...) era de más de 1.450 funcionarios”. “(...) una evaluación paralela de inteligencia colombiana concluyó que Barrera y Rojas habían inflado la cifra de desertores. Realmente eran unos 700”.**

El director general de Migración Colombia, Christian Krüger, dijo a los medios de comunicación que al menos 1.500 militares venezolanos cruzaron la frontera y solicitaron asilo en calidad de refugiados, hasta el 13 de abril. Explicó que algunos llegaban “armados y con sus uniformes”, mientras que otros cruzaban a través de pasos alternativos, vistiendo “ropa de civil y acompañados de sus familiares”. ([Más militares venezolanos responden al llamado de Guaidó](#)).

De la información ofrecida por el embajador Humberto Calderón Berti no se desprende cuántos militares y policías estaban bajo la responsabilidad de los dos funcionarios designados.

Kevin Rojas Peñaloza aseguró que ellos estaban formalmente a cargo, con comida y hospedaje, de 147 funcionarios, y explicó que esa fue la cifra final, desde el 24 de

febrero cuando asumieron sus funciones hasta el 3 de mayo de 2019 (dos meses y medio). Sin embargo, desde el 9 de marzo de 2019, comenzaron a prestar asistencia a los funcionarios y familiares a quienes ACNUR ya no podía ofrecer la manutención.

Los dos delegados para la manutención de los policías y militares, afirmaron que entre las actividades de control realizaron un censo en los hoteles, para determinar quiénes estaban con sus familiares, así como cuántos niños y mujeres embarazadas había. Barrera Castillo dijo que “la idea era que los niños fuesen escolarizados”. Para soportar este punto presentaron cuadros en Excel y documentos tipo presentación con los datos referidos.

Rossana Barrera Castillo aseguró que presentaban informes pormenorizados (cuántos eran hombres, mujeres, niños, enfermedades recurrentes, embarazadas). “Éramos muy específicos y decíamos en el informe que estábamos a cargo de cierto número de personas”. Sin embargo, los informes debidamente sellados, firmados y recibidos no fueron suministrados para esta veeduría. Explicó que inicialmente el resto de los funcionarios eran atendidos por ACNUR, pero en vista de que esta agencia para refugiados solo les garantizaba hospedaje y comida, la delegación venezolana les aportaba a los funcionarios kits de higiene, pañales y leche para los que tenían niños pequeños. La atención abarcaba también jornadas médicas y hasta actividades recreativas, de acuerdo a recaudos entregados para este análisis.

Barrera Castillo y Rojas Peñaloza dijeron que ellos rendían cuentas sobre sus actividades al jefe del despacho de la presidencia interina, Roberto Marrero, quien luego fue detenido, el 21 de marzo de 2019 por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), acusado de supuesta conspiración y a la fecha permanece detenido.

Sobre la falta de información que manifestó Calderón Berti, aseguraron que trataron de coordinar acciones y que viajaron el 4 de marzo de 2019 a Bogotá para reunirse con él, pero no fueron recibidos.

Al respecto Kevin Rojas Peñaloza dijo que solo pudo hablar por teléfono con el embajador tres o cuatro veces. “Intentamos canalizar con la embajada de Venezuela pero no fue posible”.

Barrera Castillo, sobre este punto, señaló: “Era muy complicado que nos atendiera. Estuvimos esperando un mes y medio para entregarle el informe, que al final no recibió”.

#### **4.2.2. Incurrieron en “gastos de ropa en carísimas tiendas de Bogotá”. Realizaron “gastos de más de 3.000.000 de pesos en hoteles colombianos y en discotecas, por noche”. Presentaron facturas “extrañísimas” y soportes que no se corresponden con la realidad.**

En cuanto a los gastos, Rossana Barrera Castillo y Kevin Rojas Peñaloza aseguraron que ejercían sus funciones con una manutención mínima temporal cubierta como delegados, que incluía hotel, comida y transporte (del 24 de febrero al 3 de mayo de 2019).

Sobre el particular Kevin Rojas Peñaloza dijo:

“Que nos digan dónde están los gastos en ropa y discotecas. Porque lo que quiere decir Panam Post es que nuestra vida comenzó el 23 de febrero, que a nosotros nos crearon ese día y salimos grandes. Nosotros teníamos una vida antes. Yo tengo las cuentas bloqueadas, estoy amenazado, no puedo hacer nada. Hasta el RIF (Registro de Información Fiscal) me lo bloquearon, me lo hackearon allá (en Venezuela), no tengo ni RIF”.

Rossana Barrera Castillo dijo que no percibían sueldo de la Asamblea Nacional. “Los gastos que pudiéramos tener, nosotros los cubríamos”.

Dijo que, por ejemplo, pagar para transporte era necesario por medidas de seguridad, ya que en Cúcuta fueron detectados por la Policía de Colombia funcionarios encubiertos de los cuerpos de inteligencia de Venezuela. Explicó que para trasladarse usaron un vehículo, marca Toyota, modelo Corolla. “Con gasolina y conductor nos costaba diario 250.000 pesos, que no son ni 100 dólares. Agarrar taxi de un lado para otro era más caro”.

Explicaron que se alojaron en el Hotel Hampton (uno de los más caros en la ciudad) porque allí se hospedaban todos los integrantes de la delegación de Venezuela para mayor resguardo y por recomendación de las autoridades policiales colombianas.

Rojas Peñaloza aseguró: “El Gobierno colombiano y la policía colombiana, nos pidieron que nos quedáramos todos ahí. Incluso el presidente Juan Guaidó, cuando llegó el 22 de diciembre (de 2018) se iba a alojar ahí, en ese hotel. Pero por temas de seguridad, el Gobierno colombiano lo asignó a una casa privada. (...) Todos, desde los periodistas de la Asamblea Nacional hasta los diputados, todo el mundo se quedó allá”.

En lo que respecta a las facturas extrañas, de la revisión del informe presentado por el contador especial designado por Humberto Calderón Berti se desprenden las siguientes inconsistencias: facturas duplicadas, transferencias entre cuentas bancarias sin indicar el titular, copias de facturas ininteligibles y facturas de hoteles con indicación de pago que no están incluidas en la relación de gastos.

Al respecto Rojas Peñaloza dijo que cada gasto tiene su explicación, pero que no se respetó el procedimiento, pues nunca fueron citados para que justificara “cada uno de los ítems de la auditoría presentada por la embajada”.

#### **4.2.3. Reportaron pagos con sobrepago en 7 hoteles cuando solo les correspondían 2.**

La información entregada por Humberto Calderón Berti es que los dos designados atendían a “una parte de los referidos funcionarios, pues el grueso de éstos, están siendo atendidos por la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)”. El embajador Calderón Berti refirió en una entrevista personal, ofrecida a los efectos de este análisis, que los dos designados solo pagaban los gastos de 3 hoteles.

Al respecto, Rossana Barrera Castillo afirmó que contrataron con 4 hoteles: Hotel Amarruc (del mismo dueño del Hotel Villa Antigua), Hotel Cinera, Hotel Nuevo Acora y Hotel Vasconia (estos tres últimos son parte de un mismo consorcio).

Es importante destacar que en la denuncia ante la Fiscalía de Colombia, el embajador Calderón Berti hizo mención a las “cuentas por pagar” al Hotel Villa Antigua, “lo cual es inconsistente con la realidad”, ya que los servicios de ese establecimiento “van por cuenta de ACNUR, por lo que no es una acreencia que estaba bajo su responsabilidad”.

Sobre este punto Barrera Castillo explicó que el dueño del Hotel Villa Antigua es también propietario del Hotel Amaruc. Dijo que la razón social por la que se factura es Villa Antigua, pero afirmó que los servicios fueron prestados por el Hotel Amaruc.

Puntualizó que al ser separados de sus cargos había cuentas pendientes con los hoteles Amaruc y Acora. Dijo que le informaron que deuda con el Hotel Acora fue cancelada luego que cesaron en sus funciones.

Aseguró que los hoteles les entregaban recibos de abono “porque no teníamos fecha de salida”.

Sobre los soportes, agregó: “Ellos nos decían que no nos iban a hacer facturas porque, por ejemplo, la cuenta estaba en 30 millones (de pesos) y uno de los aportantes decía ‘no puedo pagar los 30, voy a abonar 5 o 6’. Entonces, me daban esos recibos de pago de esos valores”.

Las discrepancias con respecto al pago de los hoteles y otros gastos deben ser analizadas por las autoridades colombianas, ante quienes fue presentada la denuncia, debido a que son las competentes para determinar si existió irregularidad o sobreprecio en la administración de los recursos.

#### **4.2.4. “Malversaron fondos destinados a la ayuda humanitaria y manutención de los refugiados”. Desarrollaron “un entramado para malversar fondos relacionados a la ayuda humanitaria y la manutención de los militares en Cúcuta”.**

De acuerdo con la información obtenida de la representación diplomática venezolana en Colombia, las dudas se centran solo en el “presunto manejo poco transparente de los fondos gestionados para parte de la mencionada asistencia (a los militares y policías)”, según consta en la denuncia presentada por el embajador Humberto Calderón Berti en la fiscalía de ese país.

La ayuda humanitaria en especie recibida en Colombia no estaba bajo la responsabilidad de las dos personas señaladas, tal como se mencionó en el punto anterior.

En la denuncia presentada por Humberto Calderón Berti ante la Fiscalía de Colombia se hace referencia a “importantes inconsistencias” en los recaudos presentados por Barrera Castillo para justificar los gastos. Se argumenta que “no está claro cuál es el origen de los fondos que han sido administrados hasta ahora” y que no se puede establecer con certeza “cuál ha sido el destino del dinero que fue captado”. Agrega que esos fondos “pudieron haber sido desviados”.

Estas son algunas de las observaciones de Humberto Calderón Berti a los documentos presentados por Barrera Castillo, a partir del análisis hecho por un contador especial, entregado a la representación diplomática el 17 de junio de 2019. Los montos fueron llevados a dólares a tasa oficial de Colombia<sup>14</sup>, para mayor comprensión de las cifras:

- No se presentan facturas originales, ni cuáles han sido pagadas o están pendientes por pagar.
- No hay facturas “que soporten el gasto relacionado”, por ejemplo:
  - a) Hotel Hampton, S/N, monto \$ 11.062.160,00 (US\$ 3.246,17, al cambio oficial en Colombia)
  - b) Alquiler de vehículo (19 días por \$ 250.000) \$ 4.750.000,00 (US\$ 1.393,88)
  - c) Kit de aseo personal 450 unidades por \$ 12.150.000,00 (US\$ 3.565,39)
  - d) Kit de ropa 480 unidades por 19.200.000,00 (US\$ 5.634,20)
- Facturas duplicadas en la relación de gastos, tal es el caso:
  - a) Factura #4975 Hotel Hampton por \$ 8.349.705 (US\$ 2.450,20)
- Relación de los abonos a facturas como gastos:
  - a) Factura # 1393 Hotel Vasconia por \$ 29.400.000,00 (US\$ 8.627,37)
- Traslados entre cuentas bancarias sin indicación del titular, y /o facturas.
- Inclusión de copia de consignación como gastos:
  - a) Monto \$ 846.000 (US\$ 248,26)
- Copias de facturas ininteligibles, fotocopias de facturas en blanco, gris, incluidas de forma repetida en todas las carpetas, para crear confusión.
- Error en el monto de facturas relacionadas:
  - a) Hotel Vasconia #1363, monto \$ 23.261.000,00/ Monto correcto \$ 28.524.000,00 (US\$ 6.825,89 / monto correcto US\$ 8.370,31)
- Facturas de hoteles con indicación de pago que no están incluidas en la relación de gastos, ejemplo:
  - a) Hotel Vasconia, factura N HVC 1115, monto: \$ 26.710.000,00 (US\$ 7.837,99)
  - b) Hotel Nuevo Acora #62. Monto: \$14.400.000,00 (US\$ 4.225,65)

Se observa que el embajador Calderón Berti no tenía nivel de supervisión sobre las actividades de Barrera Castillo y Rojas Peñaloza. Al respecto, los dos delegados insistieron en que rendían cuentas a la presidencia interina.

Afirmaron que consideraban necesario coordinar con la embajada, pero que no se concretó ningún encuentro. Ratificaron que se trasladaron al despacho de Calderón Berti, en Bogotá, el 4 de marzo de 2019, pero no fueron recibidos.

Kevin Rojas Peñaloza dijo, para ser asentado en este análisis, que el destino del dinero “está expresado en las facturas”.

14 Cálculo a tasa de cambio de 3.407,76 pesos colombianos por dólar estadounidense del 14 de agosto de 2019 publicada por el Banco de la República.

Insistió que no fueron llamados por la representación diplomática “para hacer los reparos a la auditoría” ordenada por la embajada y que sustenta la denuncia ante la Fiscalía colombiana:

“Es que la conclusión de la auditoría que hace el embajador, cada ítem tiene una respuesta. Es un tema que yo he hablado con contadores de otros países y me dicen que en cualquier parte del mundo una auditoría tiene reparación. Si sale bien, bueno. Pero si sale mal tu le pides a la persona los reparos sobre las cosas que salen mal”.

Barrera Castillo aseguró que esta “omisión” del contador contratado por la embajada es innecesaria, “porque al final le hace daño a todo el proceso que se está dando”. Agregó que el 2 de agosto de 2019, presentó ante la Fiscalía un documento en el cual solicita que se informe formalmente si existe una investigación en su contra y se permita a ella, y a Kevin Rojas Peñaloza, ejercer su derecho a la defensa. Copia simple de esa comunicación fue entregada a efectos de este informe.

Es necesario dejar claro que, aunque las circunstancias en las que se presentaron los hechos son excepcionales y de los documentos presentados se evidencian esfuerzos para registrar y soportar los gastos, se estima que la ausencia de transparencia y algunos mecanismos de control esenciales como la foliatura de los expedientes, colocan en riesgo el patrimonio y la eficiencia en su asignación.

#### **4.2.5. Utilizaron “un correo electrónico falso” para invitar a “una cena benéfica con el fin de recoger fondos para mantener a los uniformados y sus familiares”.**

De acuerdo al embajador Calderón Berti no se trataba de un correo electrónico falso sino que “creaba confusión”, lo que considera es producto de la forma cómo fueron designadas estas dos personas. Dejó claro que la cena benéfica “no era un evento de la embajada”.

Barrera Castillo en entrevista con Blu Radio, aseguró que “el embajador aprobó la cartilla de la invitación” y que la cena benéfica buscaba recaudar fondos por las deudas que para el momento se tenía con algunos hoteles. Dijo que el evento se suspendió porque “no habían confirmado completo los invitados y no podíamos hacer un gasto más de lo que podíamos recibir”.

Rossana Barrera Castillo explicó, para el presente informe, que el tiempo apremiaba y la situación ameritaba soluciones rápidas. Insistió en que el día 9 de marzo ACNUR, que estaba a cargo de 90% de los funcionarios, informó que no podía seguir con la manutención.

Kevin Rojas Peñaloza explicó que la Organización Internacional de Migraciones (OIM) recibiría solo a los policías y militares que estaban en familia, pero no a los hombres solos o mujeres solas.

Señaló al respecto: “La OIM los mandaba a un refugio, que era el refugio Los Pescadores, donde estaban otras personas. Y cuando (los otros refugiados) se enteraban que eran militares los miraban mal, los insultaban, les amenazaban a la familia, que los iban a matar (...) Entonces, (los funcionarios) se salían otra vez con toda la familia. Había que resolverles a ellos. Era complicado”.

Barrera Castillo explicó que aunque es muy valiosa la colaboración del Gobierno de Colombia, se suscitaban circunstancias que había que resolver con mucha rapidez, como la atención de emergencias de salud. Para ilustrar lo que ocurría, afirmó que había niños con algún grado de desnutrición y que muchas embarazadas no tenían control prenatal. “Había que buscar a los médicos y realizar gastos de transporte”, dijo.

Señaló que ante la emergencia presentó un informe al despacho de la presidencia interina, a solicitud del encargado del despacho, Roberto Marrero (que luego fue apresado), con tres propuestas: colocarlos en un refugio en contenedores, refugiarlos en carpas (planteamiento hecho por el embajador Calderón Berti) o mantenerlos en los hoteles (propuesta “más económica”).

Es necesario dejar claro que, aunque las circunstancias en las que se presentaron los hechos son excepcionales, el desorden y la descoordinación observados atentan contra la transparencia en la gestión pública.

#### **4.2.6. “Compartían obligación con todos aquellos que se debían encargar del manejo de las toneladas de ayuda humanitaria estacionada en Cúcuta y donada por varios países”.**

Al respecto Kevin Peñaloza señaló que aunque se trataba de la misma delegación, el mismo equipo, las responsabilidades eran distintas: un grupo se encargaba de la ayuda humanitaria y otro de los militares y policías.

Barrera Castillo dijo que cumplió una actividad de voluntariado en la frontera, mucho antes de su designación, incluso años atrás.

Kevin Rojas Peñaloza aseguró que también fue voluntario en el tema logístico, entre el 4 y 5 de febrero de 2019, antes de su designación, en apoyo a Osman Hutson Rosas, representante en Colombia de la Asamblea Nacional en el Programa de Ayuda Humanitaria.

Precisó que el manejo de la ayuda humanitaria en especie estaba en manos del Gobierno de Colombia. “Todo eso se lo entregaron a la Unidad de Gestión de Riesgos. Tenía todos los ojos del mundo. Ahí hacían inventario diario (...) Tenían que pasarlo a presidencia, y presidencia tenía que pasarlo a cada uno de los países. No era tan fácil”.

Lester Toledo fue designado por el Gobierno interino como el coordinador internacional para la Ayuda Humanitaria en Colombia. Las donaciones en especie a Venezuela, que llegan a territorio colombiano, son responsabilidad del Gobierno de Colombia, a través de organismos como Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UN-GRD), como ya se mencionó.

Aunque la denuncia periodística habla de la ayuda humanitaria, no se ha conseguido información sobre la responsabilidad de las dos personas señaladas en este ámbito, solo que su actividad se circunscribía a la manutención de los militares y policías, así como a sus familiares.

#### 4.2.7. Rossana Barrera Castillo “es la cuñada del diputado del partido Voluntad Popular, Sergio Vergara, mano derecha del presidente Juan Guaidó (...)”.

Sobre este particular, Rossana Barrera Castillo, aseguró que su designación no obedeció a su parentesco con el parlamentario. “Nosotros no reportábamos al diputado Sergio Vergara. La información o las actividades que se realizaban, siempre lo hacíamos con Roberto Marrero”.

Kevin Rojas Peñaloza afirmó que el funcionario que los designó es Juan Guaidó. “Yo no entiendo cuál es el tema del conflicto de intereses o de que quieran vincular a uno con nepotismo, cuando quien designa es Juan Guaidó, no Vergara”.

Es necesario enfatizar que las personas que optan a responsabilidades públicas deben presentar de manera formal su declaración de conflicto de intereses. Las relaciones filiales afectan el desempeño de la función pública. No se puede permitir el conflicto de intereses, aun en las circunstancias más difíciles.

#### 4.2.8. Debilidades en los procedimientos:

- No se tiene conocimiento sobre la realización del proceso formal de selección de las personas responsables.
- No hubo publicación de conflicto de intereses, que puedan afectar el ejercicio de la función encomendada.
- No existe información pública sobre los ingresos captados (origen y registro).
- No existe información pública sobre los programas o proyectos atendidos (actividades, metas, tiempo y costos estimados). Sin embargo, fueron consignados los siguientes soportes, algunos sin fechas, sin firmas ni sellos de los que se desprende la planificación de actividades y solicitudes de apoyo:

- 

##### Jornadas

- » Documento, de fecha 27 de marzo de 2019, sobre reunión de los representantes de las Fundaciones Manos a la obra por Venezuela y Coalición Ayuda y Libertad Venezuela con el gerente de iniciativas sociales del Centro Comercial Ventura Plaza Cúcuta, para realizar una jornada de recolección los días 5 y 6 de marzo de 2019.
- » Documento, de fecha 28 de marzo de 2019, referido a la realización de una Jornada Médica-Asistencial para militares en calidad de refugio, en el Coliseo del Colegio Municipal, en Cúcuta.
- » Documento, sin fecha, con el logo de la Coalición Ayuda y Libertad Venezuela, con cronograma para la realización de 3 jornadas médicas (los días 26, 29 y 30 de marzo) y una de recolección (los días 5 y 6 de abril). También un Taller de empoderamiento para niños (el día 5 de abril) y la solicitud de apoyo cultural y emprendimiento a la Alcaldía San José de Cúcuta (prevista para el 2 de abril).

### Solicitudes de apoyo

- » Solicitud de apoyo, sin firma, sin sellos, ni constancia de recepción, de fecha 26 de marzo de 2019, al secretario departamental de Cultura de la Gobernación de Norte de Santander para incluir a los niños de los refugios en las actividades realizadas por esa dependencia.
- » Solicitud de apoyo, sin firma, sin sellos, ni constancia de recepción, de fecha 26 de marzo de 2019, a la Biblioteca Pública Municipal (Cúcuta) para incluir a los niños de los refugios en los programas de lectura y escritura y atender en materia de formación a un grupo de mujeres en estado de gestación.
- » Solicitud de apoyo, sin fecha, sin firma, sin sello, sin constancia de recepción, con el logo de la Coalición Ayuda y Libertad Venezuela dirigido a la Fundación Payapeutas, payasos de hospital, para brindar esparcimiento a 154 familias (549 adultos y 139 niños).

### Programas

- » Documento, sin fecha, sin firma, sin sello, con el logo de la Coalición Ayuda y Libertad Venezuela, titulado “Programa social para los militares que se encuentran en calidad de refugio, que comprende áreas de emprendimiento, cultural y deporte.
- » Documento, sin fecha, sin firma, sin sello, con el logo de la Coalición Ayuda y Libertad Venezuela, titulado Programa de formación Creando Identidad.

### Propuestas

- » Documento, sin fecha, ni sello, con logo de la Coalición Ayuda y Libertad Venezuela. Sobre propuesta de firma de un convenio binacional para “enmarcar jurídicamente distintos programas de formación para estos elementos militares y policiales” para “la formación en Derechos Humanos y competencias claves para el futuro profesional de los funcionarios”.
- No existe información sobre la elaboración y aprobación formal de un presupuesto para los proyectos y programas atendidos, con el monto y origen de los ingresos, así como los objetivos del gasto, los lineamientos de dónde y en cuáles rubros se distribuyó, tener claridad sobre el límite de gasto. Sin embargo, remitieron:
  - » Un documento (tipo presentación con el logo de Coalición Ayuda y Libertad Venezuela) sin sello, fecha, ni firma que contiene tres propuestas de presupuesto para alojamiento de 800 personas en hoteles, contenedores y carpas así como para el suministro de comida, pañales y leche para niños, productos de higiene personal, vestimenta, medicina, consultas médicas, apoyo económico y transporte. La propuesta que incluye hoteles, asciende a un total de 1.167.200.000 pesos colombianos mensuales, equivalentes a US\$ 389.066,70.
- No se conoce información sobre criterios para contratación y selección de proveedores para la adquisición de bienes y servicios.

- No existe información pública sobre el establecimiento de procedimientos o lineamientos para el control de las actividades y recursos asignados, ni asistencia para el registro de los soportes de gastos.
- No se publicó informe de rendición de cuenta de los 2 meses y medio que estuvieron en el cargo, ni fue suministrado algún instructivo formal para efectuarla. Sin embargo, se destaca que atendían situaciones sobrevenidas y, de acuerdo a la información dada por los dos delegados, recibían órdenes verbales de presentar rendición de cuentas de los gastos al jefe del despacho de la presidencia interina, Roberto Marrero.
- Pese a que no había rendición de cuentas, el embajador consignó un listado contenido de las fechas, montos, conceptos y número de operación de los gastos efectuados desde el 21 de febrero hasta el 18 de abril de 2019, con facturas (en ocasiones inteligibles) que soportan solo algunos de los gastos.

## 5 RECOMENDACIONES

Estos hallazgos revelan que no respetar los mínimos requerimientos de transparencia en la administración de recursos públicos incrementa el riesgo de cometer los mismos errores en otros casos, con consecuencias negativas sobre el patrimonio de la nación que afectan a los ciudadanos, violando sus derechos a mediano y largo plazo.

Se requiere diseñar y aprobar un procedimiento con instituciones autónomas encargadas de garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de control de lo público, que permitan rendir con detalle el uso y destino de cada elemento público.

La crisis compleja que vive Venezuela conlleva situaciones sobrevenidas que deben ser atendidas por las autoridades, pero esto no exime de ofrecer información oportuna y transparente a la ciudadanía que fortalezca la confianza sobre la manera de administrar el dinero público.

Toda actividad del Estado, que no sea confidencial o reservada dentro de las limitaciones constitucionales, debe ser del dominio público, especialmente:

### 5.1 Procesos de selección de personal:

- Nombres y currícula de los designados.
- Razones por las cuales fueron seleccionados y la facultad con la que actúa la autoridad que designa.
- Publicación de objetivos, alcance y ámbito de sus funciones (artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública)
- Órgano de adscripción y supervisión, al que debe reportarse y rendir cuentas.
- Identificación de los asesores, consultores y expertos, así como las tareas y responsabilidades de cada uno de ellos.
- Análisis del conflicto de intereses por parte de las personas que realizan la designación.

5.2 Elaboración de presupuesto. No perder de vista la premisa según la cual está prohibido gastar aquello que no ha sido formalmente aprobado:

- Elaborar lineamientos, instrucciones o normas internas que regulen el ingreso de recursos así como la distribución y límite del gasto.
- Publicar los objetivos y metas.
- Publicar los ingresos, el origen de los recursos y la aceptación.
- Publicar la distribución del gasto.
- Publicar los límites del gasto para viáticos.

5.3 Publicación del conflicto de intereses financieros y no financieros de los funcionarios: empleos anteriores o consultorías, membresía en juntas directivas, grupo de presión, de defensa, en clubes, consejo asesor, becas, gastos de viajes y honorarios por participar en reuniones, regalos, relación con organizaciones no gubernamentales; de investigación o benéficas, participación accionaria en empresas, relaciones filiales para evitar el nepotismo y cualquier otra información de interés.

5.4 Procedimientos o instrucciones claras de administración, contabilidad y auditoría del proceso.

5.5 Rendición de cuentas para verificar el cumplimiento de objetivos y metas.

5.6 Se debe decidir con antelación cuál información no se puede publicar y hasta cuándo se mantendrá confidencial y debe existir una explicación clara de las razones por las cuales ciertos datos no serán del dominio público y por cuánto tiempo.

Además de la emergencia con la que la Asamblea Nacional afirma que debió atender las necesidades de los policías y militares en Colombia, hechos como los ocurridos en Cúcuta evidencian la necesidad de contar con una estructura formal de control, rendición de cuentas y sanción. Es urgente designar un contralor especial y un equipo que goce de autonomía funcional e independencia administrativa, para vigilar y fiscalizar los ingresos, gastos y bienes públicos de Venezuela en el exterior. Este contralor deberá tener facultad para:

- Exigir el establecimiento de lineamientos y la publicación de las decisiones y operaciones efectuadas por los organismos o entes públicos en el exterior sujetos a su control.
- Recibir los informes actualizados trimestralmente - según el artículo 9 de la Ley Contra la Corrupción- emitidos por todos los órganos y entes. Si existe peligro de seguridad, el contralor podrá procesar esa data y hacerla pública cuando hayan cesado las amenazas contra el orden institucional.
- Iniciar investigaciones sobre eventuales irregularidades.
- Dictar medidas y sanciones para la protección de los recursos en el exterior.
- Velar por la prevención, control y sanción de los conflictos de intereses.
- Publicar información sobre la situación, así como el manejo de los bienes y recursos de Venezuela, y cualquier otra que busque cumplir con la vigilancia y transparencia de lo público en el exterior, cuando se goce de seguridad jurídica y solidez institucional.

Adicionalmente y no menos importante, la Asamblea Nacional debe contar con un equipo formal (con rigurosidad legal), es decir, con un Cuerpo de Auditoría, que realice estudios de

los casos y entes públicos bajo su responsabilidad y adscripción, para presentar a todos los venezolanos el estado de las cuentas y bienes por los que debe responder.

Estas consideraciones se plantean a la espera de los resultados de las investigaciones que adelanta la Fiscalía General de Colombia, que es el órgano competente para esclarecer y suministrar información verificada sobre estos hechos ocurridos en su territorio (cantidad de policías y militares atendidos cada semana, hoteles en los que se hospedaron, así como detalles de otros gastos) y establecer las posibles responsabilidades de acuerdo a la legislación de ese país.

Será este proceso de investigación oficial el que esclarezca el alcance real de la información publicada en el medio digital ya mencionado, en la que se hicieron afirmaciones que debieron tener un sustento sólido. La denuncia es una herramienta fundamental en la lucha contra la corrupción, pero debe estar fundamentada en evidencias consistentes, pues de lo contrario se crea confusión en la ciudadanía y se fomenta la desconfianza en las autoridades.

También serán de suma importancia los hallazgos que obtenga la Asamblea Nacional, que inició las averiguaciones horas después de que los hechos fueron del conocimiento público. Es una investigación de la Comisión de Contraloría del Parlamento, instancia que hasta esta fecha no ha emitido un pronunciamiento conclusivo.

#### Capítulos de Transparencia en Latinoamérica,

Transparencia Mexicana,  
Capítulo Transparencia Internacional en México

Fundación Nacional para el Desarrollo,  
Capítulo Transparencia Internacional en El Salvador

Transparencia por Colombia,  
Capítulo Transparencia Internacional en Colombia

Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana,  
Capítulo de Transparencia Internacional en Panamá

Asociación para una Sociedad más Justa,  
Capítulo Transparencia Internacional en Honduras

Transparência Internacional Brasil,  
Capítulo Transparencia Internacional en Brasil

Chile Transparente,  
Capítulo Transparencia Internacional en Chile

Poder Ciudadano,  
Capítulo Transparencia Internacional en Argentina

Participación Ciudadana,  
Capítulo Transparencia Internacional República Dominicana

Transparencia Venezuela,  
Capítulo Transparencia Internacional en Venezuela

Acción Ciudadana,  
Capítulo de Transparencia Internacional en Guatemala

Costa Rica Íntegra,  
Capítulo de Transparencia Internacional en Costa Rica